



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato de un Investigador/a Postdoctoral, no acogido a convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación “Astrofísica Numérica: Formación y Evolución de Galaxias” en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias: Postdoctoral GAL EVOL 2026. Código de Proceso Selectivo PS-2026-061

El Tribunal designado para la selección ha trasladado a esta Dirección General, la relación de aspirantes, ordenada de mayor a menor de las puntuaciones alcanzadas, que han obtenido las calificaciones mínimas exigidas para la superación dicho proceso, conforme a lo previsto en la base 6 de la convocatoria.

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que, no habiéndose producido ninguna modificación respecto a la valoración provisional, se procede a elevar dicha valoración a definitiva.

NOMBRE	FASE PRIMERA (Méritos)	FASE SEGUNDA (Entrevista)	VALORACIÓN TOTAL
AGUIRRE SANTAELLA, ALEJANDRA	65	18	83
CARDONA BARRERO, SALVADOR	64	18	82
JIMÉNEZ VILLARRAGA, SANTIAGO	63	18	81

Que, por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas **RESUELVE:**

Primero.- Adjudicar los contratos laborales por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Tercero.- En el plazo de los 20 días inmediatamente anteriores al inicio del contrato, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) El título original exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión.
- c) Las personas que no posean nacionalidad española deberán presentar el NIE/TIE en vigor.

Cuarto.- Se tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quinto- En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al



correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la lista ordenada o quedará desierta si no hubiese más candidatos en dicha lista.

Sexto. Siempre y cuando no transcurran más de 24 meses desde la formalización del contrato laboral objeto de esta convocatoria, si durante la vigencia del mismo causara baja el trabajador contratado, el órgano gestor podrá sustituir y formalizar nuevo contrato por quien figure en siguiente lugar de la lista a que se refiere la base 7.1. El nuevo contrato tendrá una duración igual al resto del contrato que quedará por cumplir.

Dese copia de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 de 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente,

EL DIRECTOR DEL IAC



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

ANEXO I

ADJUDICACION DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art. 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación “Astrofísica Numérica: Formación y Evolución de Galaxias” en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias: Postdoctoral GAL EVOL 2026. Código de Proceso Selectivo PS-2026-061, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria de fecha 15 de mayo de 2026

CATEGORÍA PROFESIONAL: Asimilada a la categoría profesional de Investigador Postdoctoral.

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: POSTDOC GAL EVOL 2026

Nombre y apellidos: ALEJANDRA AGUIRRE SANTAELLA

DNI/NIE: 77381696J